



Asisten:

Angel Ansa Echegaray
M.^a Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Guillermo Ezkieta Sorozábal

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLOVA EL DIA 28 DE JULIO DE 2011.

En Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de julio de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gastearena, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas matizaciones efectuadas por la Sra. Fraguas, y por unanimidad, queda aprobada el acta de la sesión de 30 de junio de 2011.

SEGUNDO.- Propuesta de adhesión al convenio de colaboración para la selección de aspirantes a la contratación temporal de técnicos o técnicas de Euskera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta efectuada y que se ha visto en Junta de Gobierno.

Dicha propuesta el del siguiente tenor: Habiendo tenido conocimiento de la existencia de un Convenio de Colaboración entre varias entidades locales de Navarra para la realización de un listado de aspirantes para contrataciones temporales de técnicos de euskera, se propone la adhesión del Ayuntamiento de Villava al mismo, cuyo texto se anexa al presente informe.

En la actualidad, las entidades adheridas a dicho Convenio son las siguientes: Ayuntamientos de Barañain, Berrioplano, Burguete, Burlada, Estella, Huarte, Esteribar, Orkoien, Puente la Reina, Tafalla, Valle de Aranguren, Valle de Baztan y Zizur Mayor; Juntas Generales de los valles de Aezkoa y del Roncal; y mancomunidades de Bortziriak, Iranzu, Euskera Norte y Mallarreka. Las anteriores entidades, en virtud del citado Convenio, encomiendan al Ayuntamiento de Berriozar la gestión del procedimiento para la realización del citado listado.

En nuestro Ayuntamiento no disponemos en la actualidad de lista de aspirantes para atender posibles necesidades de sustitución del Técnico de Euskera, siendo la que se propone una solución eficiente para atender necesidades que se nos puedan plantear en el futuro.

El coste de la adhesión es de 100 € anuales, destinados a sufragar los costes de publicidad de la convocatoria y las dietas de los miembros del tribunal.

Por todo lo cual, finaliza el Sr. Alcalde, se traslada al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la adhesión al citado convenio y aprobar un gasto de 100 €, conforme al modelo de acuerdo que se anexa.

El Sr. Ansa indica que tras previas consultas con otros ayuntamientos les parece bien la propuesta mostrando su respeto al uso del euskera siempre y cuando no se politice.

El Sr. Oneka se interesa por el contenido del anejo I del convenio, indicando el Sr. Alcalde su compromiso a aclarar el contenido de este anejo.

Y no deseando nadie más intervenir sometido el asunto a votación y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Villava al convenio de colaboración para la selección de aspirantes a la contratación temporal de técnicos o técnicas de Euskera en los términos siguientes:

“1.- Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera.

Vista la propuesta presentada por el área de Euskera para la adhesión al Convenio de Colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera, así como aprobación de un gasto máximo anual de 100,00 euros.

Vistas las determinaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contando con la fiscalización de gasto expedida por Intervención, se propone y así SE ACUERDA:

1.º Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente de la sesión debidamente diligenciado, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera y, en consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo el procedimiento de selección y posterior gestión de la lista de aprobados/as.

2.º Aprobar un gasto de 100.00 euros con cargo a la partida presupuestaria correspondiente

3.º Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar y trasladar el mismo a las áreas de Euskera e Intervención.



1.- Toki entitateen arteko lankidetzak hitzarmena, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke izangaiak hautatzeko.

Euskara arloak aurkeztutako proposamena ikusita, Toki entitateen arteko lankidetzak hitzarmenari atxikitzeke, euskara teknikariak aldi baterako kontratatzeke izangaiak hautatzeko, baita urtean, gehienez, 100,00 euroko gastua onartzeko ere.

Herri Administrazioen Araubideari eta Administrazio Prozedura Erkideari buruzko azaroaren 26ko 30/1992 Legearen 15. artikuluan ezarritakoari jarraituz eta Kontu-hartzailetzak egingadako gastuaren fiskalizazioa kontuan hartuta, horrela proosatu eta ADOSTU DA:

1.- Euskara teknikariak behin behineko kontratatzeke lan-poltsa osatzeko hautaketa probak egiteko Lankidetzak Hitzarmenarekin bat egitea. Hitzarmen hori bilkura honetako espedientean dago behar diren diligentziak eginda eta Berriozarko Udalaren eta hitzarmenean aipatzen diren toki entitateen artekoa da. Horren ondorioz, Berriozarko Udalari ahalmena ematen zaio hautaketa probak egin eta horiek gaingituko dituzten izangaien zerrenda kudeatzeko.

2.- 100,00 euroko gastua onartzea dagokion partidari gutxituko dena.

3.- Akordio hau Berriozarko Udalari jakinaraztea eta Euskara eta Kontu-hartzailetza arloei.”

TERCERO.- Moción de Atarrabia-bai solicitando ayuda para Somalia y el Cuerno de Africa.

Toma la palabra el Sr. Oneka que en euskera inicia la defensa de la moción. Prosigue su intervención en castellano indicado que en el cuerno de África llevan 16 meses de sequía por lo que estamos ante un estado de hambruna mas que ante una crisis alimentaria, habiendo ya más de 480.000 refugiados en Kenia que se ven obligados a sobrevivir con 3,7 litros de agua al día. Esa cantidad de refugiados se incrementa a una velocidad de mil al día que sufren violencia, ultrajes y violaciones.

La ONU ha dicho que en los próximos doce meses son necesarios 1.200 millones de dólares y solo se han recaudado 200 millones. Por todo ello y como muestra de la solidaridad de Villava propone que se dediquen 5.000 € de los 40.000 €consignados en el presupuesto ordinario en ayudar a paliar este problema, procediendo a continuación a dar lectura a la moción:

“Como estamos conociendo estos días, la ONU ha declarado el estado de "emergencia humanitaria" en Somalia y la zona del Cuerno de Africa. Se calcula que 11.7 mill de personas en la zona están sufriendo esta situación motivada por una de las mayores sequías de los últimos 60 años y por la feroz violencia desatada por grupos armados.

Desde Naciones Unidas se calcula que son precisos 20 mil de euros en los próximos seis meses, sólo para atender a los casi 400000 refugiados que han pasado ya a Kenia y Etiopia.

Por su parte, el director general de la FAO Jaques Diouf, indica que se necesitan ahora mismo 1600 mill de dólares para hacer frente a la emergencia humanitaria en los próximos 12 me-

ses. Y ACNUR nos recuerda que 500000 niños están en inminente riesgo de muerte en el Cuerno de Africa.

Las zonas más desfavorecidas se encuentran en el sur de Somalia y Etiopía y el norte de Kenia.

Desde Atarrabia Bai, consideramos que no podemos ser indiferentes a esta situación tan grave, que se califica de "estado de hambruna", y debemos redoblar los esfuerzos por mantener y mejorar nuestras aportaciones solidarias a los países empobrecidos.

En un contexto de crisis económica, en el que las instituciones tienden a reducir las partidas económicas destinadas al tercer mundo, este Ayuntamiento ha mantenido en los últimos años dignamente las propias. Es por ello, que teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para tal fin, este Ayuntamiento acuerde:

Previo estudio de las disponibilidades presupuestarias destinadas a Ayudas a la Cooperación, instar a la Comisión de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para que aporte la cantidad que entienda oportuna como Ayuda Humanitaria para la zona de Somalia y el Cuerno de Africa.

Villava –Atarrabia a 26 de julio de 2011"

Por su parte la Sra. Fraguas muestra su conformidad con la concesión de esta ayuda extraordinaria, siendo muy crítica con la labor que están haciendo la ONU y ACNUR.

El Sr. Larraia señala que es cierto que la responsabilidad pertenece a la ONU así como a los estados que expolian África, congratulándose de que en los presupuestos se añadiera esta partida para proyectos de cooperación que permite que ahora podamos hacer esa aportación solidaria.

La Sra. Sánchez indica que va a apoyar esta moción, indicando que ella dona su asignación a una asociación y esperando que en los próximos presupuestos no se vea obligada a presentar enmiendas para que exista esa partida.

El Sr. Ansa indica que su grupo no es indiferente a estos problemas y situaciones pero quiere manifestar que el ayuntamiento está para solucionar los problemas cercanos de Villava y de su población, y en todo caso cada concejal con su asignación debiera hacer la aportación que estimara oportuna.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que su grupo va a apoyar la moción, si bien echa en falta un debate extenso sobre el papel que juegan la ONU, ACNUR y los estados que hacen posible esta situación que en todo caso es achacable a este sistema económico que posibilita estas situaciones en que la gente muere.

Sometido el asunto a votación, y con los diez votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, y las cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Previo estudio de las disponibilidades presupuestarias destinadas a Ayudas a la Cooperación, instar a la Comisión de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia para que aporte la cantidad que entienda oportuna como Ayuda Humanitaria para la zona de Somalia y el Cuerno de Africa.

CUARTO.- Moción de Atarrabia-bai en relación al aniversario del golpe de estado de 1936.

Toma la palabra el Sr. Oneka para dar lectura a la moción.

“Moción del grupo Atarrabia Bai al pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en relación con el aniversario del golpe de estado contra el gobierno de la Segunda República.

Este mes se cumplen 75 años del golpe de Estado contra el Gobierno Democrático de la Segunda República española que tuvo lugar el 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil, saldándose con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista. Levantamiento y posterior derrocamiento de un Gobierno democrático salido de las urnas poco antes.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, cerca de 3000 personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas 16 personas de Villava-Atarrabia. Algo que a nivel local y estatal podemos entender como Genocidio ya que el número total de asesinados se cuantifica en 150000.

A lo largo de estas décadas han existido desde este Ayuntamiento diversas iniciativas relacionadas con el tema. Iniciativas que han ido desde la eliminación de calles franquistas en los inicios de los años 80 hasta la retirada de simbología franquista en las casas del Grupo San José, y la colocación de una placa conmemorativa de todos los muertos de nuestra Villa, con su posterior homenaje.

Aun así, queda en el debe de este Ayuntamiento, la localización y traslado al cementerio de nuestra localidad, de los cuerpos de los asesinados por disidencia política, para de esta forma, poder cerrar uno de los capítulos más negros de nuestra historia reciente.

75 años después de los hechos, una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas y condenando a los promotores del golpe militar.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno de Villava-Atarrabia el debate y votación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1.º Condenar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

2.º Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

Concejales y Concejales de Atarrabia Bai del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia Atarrabia baiko Zinegotziak.”

Prosigue el Sr. Oneka indicando que hace 75 años del golpe de estado que desembocó en una guerra fratricida y la instauración de un régimen antidemocrático y fascista, señalando que es necesario continuar con la labor de recuperación de cadáveres y de reparación económica de las víctimas, afirmando que es pausable perdonar, pero nunca olvidar, recordando que ningún asesino ha sido enjuiciado. En Navarra es encomiable la labor de la sociedad Aranzadi, de Txinparta y de la Sociedad de Estudios Vascos. Añade que en el caso de Villava ya existe un recuerdo en la tapia del cementerio de Ripa por las 16 personas que fueron asesinadas.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que va a apoyar la moción, afirmando que su familia sufrió persecución y represalias ya que fueron rapados y paseados por el pueblo atados con una cuerda.

El Sr. Larraia muestra su apoyo a esta moción ya que desde hace 75 años quedan muchas cosas por dilucidar, tras 40 años de dictadura franquista que afectó a la vida de muchas personas. Recuerda que nadie ha pedido perdón, ni ha reconocido su participación, por lo que no se puede permitir que caiga el olvido y merece la pena tenerlo presente.

La Sra. Sánchez indica que su voto va a ser a favor, en homenaje a sus abuelos Pedro, cuyo pelo se volvió blanco, y Ricardo que sufrió 17 años de prisión. Por ello hay que contarlos por que ocurrió y no tiene que volver a ocurrir.

El Sr. Alcalde indica en euskera que no pueden votar a favor de esa moción porque la palabra condena que ha sido utilizada para ilegalizar a su fuerza política y por ello lo que van a hacer es presentar una moción alternativa por vía de urgencia

Sometido el asunto a votación, y con los cinco votos a favor de los grupos Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai, Izquierda Unida / Ezker Batua, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y las cinco abstenciones de Bildu,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del grupo Atarrabia Bai al pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en relación con el aniversario del golpe de estado contra el gobierno de la Segunda República del siguiente tenor literal:



Este mes se cumplen 75 años del golpe de Estado contra el Gobierno Democrático de la Segunda República española que tuvo lugar el 18 de julio de 1936 y que provocó el inicio de la guerra civil, saldándose con la victoria del bando sublevado y la imposición de la dictadura franquista. Levantamiento y posterior derrocamiento de un Gobierno democrático salido de las urnas poco antes.

En Navarra, uno de los lugares donde se gestó el golpe militar, pese a no desarrollarse ningún enfrentamiento bélico, cerca de 3000 personas fueron asesinadas por sus ideas políticas, entre ellas 16 personas de Villava-Atarrabia. Algo que a nivel local y estatal podemos entender como Genocidio ya que el número total de asesinados se cuantifica en 150000.

A lo largo de estas décadas han existido desde este Ayuntamiento diversas iniciativas relacionadas con el tema. Iniciativas que han ido desde la eliminación de calles franquistas en los inicios de los años 80 hasta la retirada de simbología franquista en las casas del Grupo San José, y la colocación de una placa conmemorativa de todos los muertos de nuestra Villa, con su posterior homenaje.

Aun así, queda en el debe de este Ayuntamiento, la localización y traslado al cementerio de nuestra localidad, de los cuerpos de los asesinados por disidencia política, para de esta forma, poder cerrar uno de los capítulos más negros de nuestra historia reciente.

75 años después de los hechos, una sociedad democrática debe ser lo suficientemente madura como para mirar atrás sin rencor, con ánimos de reconciliación, con reconocimiento a las víctimas y condenando a los promotores del golpe militar.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con ocasión del 75 aniversario del golpe franquista, proponemos al Pleno de Villava-Atarrabia el debate y votación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1.º Condenar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

2.º Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

QUINTO.- Moción de urgencia de Bildu en relación al aniversario del golpe de estado de 1936.

Tras superar el trámite de urgencia por unanimidad, el Sr. Alcalde señala en euskera que se trata de una moción similar a la anterior en la que se sustituye la palabra condenar por la palabra rechazar. Las razón que le mueve a presentar esta moción es que su grupo no quiere emplear la palabra “condena”, porque la misma se ha utilizado en este Estado como arma política para ilegalizar fuerzas políticas y recuerda que su propio grupo político, según la Audiencia

Nacional debiera estar ilegalizado, por lo que no van a emplear la palabra condena sino la palabra rechazo, lo que en euskera implica utilizar la expresión “uko egin” en lugar de la palabra “zigortu”. Por otra parte destaca que en Navarra a pesar de no haber frente de guerra, más de 3.000 personas fueron asesinadas por los promotores del golpe militar, añadiendo, por último, que no tiene inconveniente en que la moción se vote por puntos.

Interviene el Sr. Gurbindo que manifiesta su extrañeza con la actitud de Bildu ante la palabra condena, teniendo en cuenta que la palabra condena ha sido utilizada por EA y Alternatiba, partidos integrantes de Bildu en múltiples ocasiones y es la palabra adecuada, señalando que van a apoyar la moción porque si condenan el golpe, como no van a rechazarlo. Por otra parte y refiriéndose al grupo que ha votado en contra de la anterior moción, manifiesta su sorpresa porque parece que se condena la violencia según quien la practique o quien la padezca y no es coherente condenar los asesinatos de ETA y no condenar la muerte de Germán Rodríguez o el asesinato de Mikel Zabalza, las muertes de Lasa y Zabala o los de la guerra civil, recordando que fueron fusilados entre 14 a 19 villaveses sin que sus cuerpos hayan sido encontrados y sin que sus familiares puedan llorarlos o rezarlos si creen.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente somete a votación el primer punto y con los ocho votos a favor de los grupos Bildu, Atarrabia Bai, y NaBai, los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Rechazar el golpe de Estado de julio de 1936 que derivó en un cruel enfrentamiento fratricida, y el posterior régimen franquista. Un régimen contrario a la libertad de todas y todos los ciudadanos, lo que merece la repulsa de cualquier sociedad democrática.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente somete a votación el segundo punto y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Recordar la memoria de todas las personas que fueron asesinadas o sufrieron persecución por sus ideas a consecuencia del golpe de Estado de julio del 36, y en particular la de los 16 vecinos de Villava-Atarrabia ejecutados por defender democráticamente sus ideales y sin que mediara juicio alguno.

SEXTO.- Ruegos y preguntas

El Sr. Ansa formula como ruego a la Alcaldía que en la página Web del ayuntamiento, en la sección “el Alcalde responde” se de opción a que el resto de grupos políticos puedan opinar acerca de las preguntas que se les dirijan a ellos.

El Sr. Gurbindo se suma a este ruego y recuerda que en la anterior legislatura ya se trató de hacer y se canalizaba al resto de grupos políticos las cuestiones que se les planteaban.



Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe.